

**RV: CASO SANCION VICEPRESIDENTE MARTA LUCILA CORREA DE GIRALDO CC 21828689**

**Diana P Rodríguez** <gestionprogramacion@oxigenoensucasa.com>  
Para: Contact Service <callcenter@oxiprosas.com>  
Cc: LILIANA ROBLES GERENCIA <gerencia@contactive.com.co>

1 de marzo de 2024, 10:51

Buen día,

Por favor me colaboran para comunicarse con familiar de la paciente MARTA LUCILA CORREA (CC: 21828689) o acudiente para notificar que de acuerdo con la solicitud de Nueva Eps se aumenta el numero de recargas de cilindro de respaldo a realizar, pasando de 2 cilindros semanales a 4, para un total de 16 mensuales.

Registrar novedad de comunicación, indicando los datos con quien se estableció comunicación.

Nombres y apellidos

Tipo y numero de documento

Parentesco

Id de llamada.

Cordial saludo,

**Diana Rodríguez Mora**

Directora de Programación de Servicio

Sedes y Satélites

Carrera 22 # 168 – 40

Bogotá – Colombia

Teléfono (60 1) 467 22 64 / 467 22 65



El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Oxipro S.A.S no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la empresa. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la empresa mientras mantenga dicha relación.

En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al correo electrónico [protecciondedatos@oxiprosas.com](mailto:protecciondedatos@oxiprosas.com) o de forma presencial en la siguiente dirección: **Carrera 22 No 168 - 40** de la ciudad de Bogotá.

**De:** Yudi Mateus <gestiontecnica@oxigenoensucasa.com>

**Enviado:** viernes, 1 de marzo de 2024 10:36

**Para:** Diana P Rodríguez <gestionprogramacion@oxigenoensucasa.com>

**Asunto:** RV: CASO SANCION VICEPRESIDENTE MARTA LUCILA CORREA DE GIRALDO CC 21828689

PTI

**Yudy Mateus Galindo**

Directora de IT  
Carrera 22 # 168 – 40  
Bogotá – Colombia  
Teléfono (60 1) 467 22 64 / 467 22 65



---

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Oxipro S.A.S no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la empresa. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la empresa mientras mantenga dicha relación.

En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al correo electrónico [protecciondedatos@oxiprosas.com](mailto:protecciondedatos@oxiprosas.com) o de forma presencial en la siguiente dirección: **Carrera 22 No 168 - 40** de la ciudad de Bogotá.

---

**De:** Yudi Mateus

**Enviado el:** miércoles, 28 de febrero de 2024 03:42 p. m.

**Para:** Catalina Trujillo <[administrativo.ejec@oxigenoensucasa.com](mailto:administrativo.ejec@oxigenoensucasa.com)>

**Asunto:** RV: CASO SANCION VICEPRESIDENTE MARTA LUCILA CORREA DE GIRALDO CC 21828689

Buenas Tardes Catalina:

De acuerdo con solicitud de Nueva Eps por favor aumentar el numero de recargas a realizar a la paciente MARTA LUCILA CORREA (CC: 21828689) pasando de 2 cilindros semanales a 4, para un total de 15 mensuales.

Atentamente,

---

**Yudy Mateus Galindo**

Directora de IT  
Carrera 22 # 168 – 40  
Bogotá – Colombia  
Teléfono (60 1) 467 22 64 / 467 22 65



---

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Oxipro S.A.S no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la empresa. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la empresa mientras mantenga dicha relación.

En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al correo electrónico [protecciondedatos@oxiprosas.com](mailto:protecciondedatos@oxiprosas.com) o de forma presencial en la siguiente dirección: **Carrera 22 No 168 - 40** de la ciudad de Bogotá.

---

**De:** Rosalba Acuna Mora <[rosalba.acuna@nuevaeps.com.co](mailto:rosalba.acuna@nuevaeps.com.co)>

**Enviado el:** martes, 27 de febrero de 2024 03:32 p. m.

**Para:** Constanza Rosas <[gestioncomercial@oxigenoensucasa.com](mailto:gestioncomercial@oxigenoensucasa.com)>; Yudi Mateus <[gestiontecnica@oxigenoensucasa.com](mailto:gestiontecnica@oxigenoensucasa.com)>

**CC:** Martha Elisa Ramirez Pinzon <[martha.ramirez@nuevaeps.com.co](mailto:martha.ramirez@nuevaeps.com.co)>; Angela Constanza Moya Alfonso <[angela.moyaa@nuevaeps.com.co](mailto:angela.moyaa@nuevaeps.com.co)>

**Asunto:** RV: CASO SANCION VICEPRESIDENTE MARTA LUCILA CORREA DE GIRALDO CC 21828689

Buenas tardes señores Oxipro;

Solicito su apoyo revisando para el caso viabilidad de entrega de 16 recargas de cilindro de respaldo para certificación triple con el fin de dar cierre al caso reportado, quedo atenta a envío de respuesta para saber cómo proceder con el caso, gracias

Cordial saludo;

## Rosalba Acuña Mora

AUXILIAR III GESTIÓN DE COHORTES

GERENCIA DE GESTIÓN DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA

 (091) 4193000 Ext. 10316

Kra 85k # 46A - 66 – Piso 2 – Ala Norte  
Bogotá D.C. - Colombia

 nueva  
eps



---

**De:** Angela Constanza Moya Alfonso <[angela.moyaa@nuevaeps.com.co](mailto:angela.moyaa@nuevaeps.com.co)>

**Enviado el:** lunes, 26 de febrero de 2024 12:19 p. m.

**Para:** Martha Elisa Ramirez Pinzon <[martha.ramirez@nuevaeps.com.co](mailto:martha.ramirez@nuevaeps.com.co)>; Rosalba Acuna Mora <[rosalba.acuna@nuevaeps.com.co](mailto:rosalba.acuna@nuevaeps.com.co)>; suministro oxigeno <[suministrodeoxigeno@nuevaeps.com.co](mailto:suministrodeoxigeno@nuevaeps.com.co)>

**CC:** Wendy Tatiana Rodriguez Rodriguez <[wendy.rodriguez@nuevaeps.com.co](mailto:wendy.rodriguez@nuevaeps.com.co)>

**Asunto:** RE: CASO SANCION VICEPRESIDENTE MARTA LUCILA CORREA DE GIRALDO CC 21828689

La línea esta abierta con el siguiente concepto viable, agradezco validación.

1,063,587 SANCION. nuevamente se niega la inaplicación de la sanción donde se indica por el despacho que "se procedió a contactar a la agente oficiosa de la accionante a fin de proceder a verificar sobre el cumplimiento de la orden impartida por el Despacho, se tuvo contacto con la señora Luz Eugenia Giraldo Correa al abonado 301-6932910, quien informó que a la fecha, la Nueva EPS a través de la empresa Oxipro sigue entregado dos pipetas de oxígeno semanales, las cuales las entregan el sábados y sólo alcanzan hasta el martes, desde el miércoles hasta el sábado que es la nueva entrega, deben conectar a la energía el concentrador de oxígeno, situación que eleva el consumo de energía y por ende el aumento en la factura del energía. Igualmente informó que no le es permitido pedir cilindros adicionales, ya que la empresa Oxipro S.A. no hace entrega de ellos con el argumento que no fueron autorizado por la Nueva EPS"  
Elaboro. Laura Vanesa Giraldo.

Gracias, quedo atenta

**Angela Constanza Moya Alfonso**

PROFESIONAL II – DIRECCION DE PRESTACION EFECTIVA  
GERENCIA UNIDAD DE SERVICIOS COMPARTIDOS EN SALUD  
VICEPRESIDENCIA DE SALUD

(601) 4193000  
Cra. 85 K # 46A - 66  
Piso 2 - ala norte  
Bogotá D.C. - Colombia

nueva  
eps



**De:** Martha Elisa Ramirez Pinzon <martha.ramirez@nuevaeps.com.co>

**Enviado el:** lunes, 26 de febrero de 2024 12:04 p. m.

**Para:** Angela Constanza Moya Alfonso <angela.moyaa@nuevaeps.com.co>; Wendy Tatiana Rodriguez Rodriguez <wendy.rodriguez@nuevaeps.com.co>; Rosalba Acuna Mora <rosalba.acuna@nuevaeps.com.co>; suministro oxigeno <suministrodeoxigeno@nuevaeps.com.co>

**Asunto:** RE: CASO SANCION VICEPRESIDENTE MARTA LUCILA CORREA DE GIRALDO CC 21828689

**Importancia:** Alta

Cordial saludo, por favor me confirman cual es realmente el servicio que se solicita para la afiliada, ya que en octubre de 2023, se solicitó atención en cilindros, NO se solicitó entrega de concentrador portátil como se indica el día de hoy.

Solicito colaboración de manera **PRIORITARIA**, caso en mención en **SANCION DE ARRESTO** por **PAQUETE INTEGRAL DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL MENSUAL (EN CILINDROS Y/O CONCENTRADOR) CON PORTATIL PERMANENTE**.

Adjunto traza de correos.

Se valida en aplicativo salud paciente no cuenta con orden de concentrador portátil.



## EVOLUCIONES MEDICAS

IDENTIFIC.: 21828689  
REGIMEN: EPS

NOMBRE : CORREA DE GIRALDO MARTHA LUCILA  
EMPRESA :PGP NUEVA EPS PRINCIPAL

EDAD : 84

HISTORIA: 21828689

**FECHA:** 03/08/2021 16:52

**PROFESIONAL:** DIANA MARIA ROMERO FLOREZ

**MEDICINA INTERNA**

**Diagnostico:** J441 ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO

**EVOLUCION:**

SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARIO POR REPORTE DE GASES ARTERIALES CON PO2 DE 48.5

**PLAN:**

SE SOLICITA OXIGENO DOMICILIARIO A 2 L/MIN~ 24 HORAS AL DÍA~ 180 DÍAS CON POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN~ SE SOLICITA BALA GRANDE DE DOMICILIO~ BALA PEQUEÑA DE TRANSPORTE~ CONCENTRADOR DE OXÍGENO~ CÁNULA LARGA Y CORTA Y HUMIDIFICADOR.

**Martha E. Ramírez P.**

(601) 4193000  
Cra. 85 K # 46A - 66  
Piso 2 - Ala Norte  
Bogotá D.C. - Colombia

nueva  
eps



Buen día.

De la manera más cordial solicito su colaboración en la validación del siguiente Concepto No Viable para usuario de la referencia:

1,063,587 SANCION. Se deja en CNV dado que con el soporte adjunto se está reflejando lo indicado por el despacho, ellos en el auto de negación hacen un cuadro relacionado las fechas de entrega del oxígeno, que comparadas con el soporte son las mismas, por lo tanto, esta entrega equivale a 8 cilindros por mes, en este sentido, debemos explicarle al despacho como se está garantizando el servicio, por ejemplo en agosto, donde se tienen 4 días sin presunto oxígeno. Adjunto cuadro. Elaboró. Laura vanesa Giraldo

**Caso sanción de arresto en contra de Vicepresidente.**

Cordialmente,

**Wendy Tatiana Rodriguez Rodriguez**

PROFESIONAL II – DIRECCION PRESTACION EFECTIVA

UNIDAD DE SERVICIOS COMPARTIDOS EN SALUD

VICEPRESIDENCIA DE SALUD

Buen día.

De la manera más cordial solicito su colaboración en la validación del siguiente Concepto No Viable para usuario de la referencia:

1,063,587 SANCION. Se deja en CNV dado que con el soporte adjunto se está reflejando lo indicado por el despacho, ellos en el auto de negación hacen un cuadro relacionado las fechas de entrega del oxígeno, que comparadas con el soporte son las mismas, por lo tanto, esta entrega equivale a 8 cilindros por mes, en este sentido, debemos explicarle al despacho como se está garantizando el servicio, por ejemplo en agosto, donde se tienen 4 días sin presunto oxígeno. Adjunto cuadro. Elaboró. Laura vanesa Giraldo

**Caso sanción de arresto en contra de Vicepresidente.**

Cordialmente,

**Wendy Tatiana Rodriguez Rodriguez**

PROFESIONAL II – DIRECCION PRESTACION EFECTIVA

UNIDAD DE SERVICIOS COMPARTIDOS EN SALUD

VICEPRESIDENCIA DE SALUD



# EVOLUCIONES MEDICAS

IDENTIFIC.: 21828689

NOMBRE : CORREA DE GIRALDO MARTHA LUCILA

EDAD : 84

HISTORIA: 21828689

REGIMEN: EPS

EMPRESA :PGP NUEVA EPS PRINCIPAL

**FECHA: 03/08/2021 16:52**

**PROFESIONAL: DIANA MARIA ROMERO FLOREZ**

**MEDICINA INTERNA**

**Diagnostico: J441 ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO**

**EVOLUCION:**

SE SOLICITA OXÍGENO DOMICILIARIO POR REPORTE DE GASES ARTERIALES CON PO2 DE 48.5

**PLAN:**

SE SOLICITA OXÍGENO DOMICILIARIO A 2 L/MIN↗ 24 HORAS AL DÍA↗ 180 DÍAS CON POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN↗ SE SOLICITA BALA GRANDE DE DOMICILIO↗ BALA PEQUEÑA DE TRANSPORTE↗ CONCENTRADOR DE OXÍGENO↗ CÁNULA LARGA Y CORTA Y HUMIDIFICADOR.

Quedo atenta,

**Martha E. Ramírez P.**

PROFESIONAL III – GESTION DE COHORTES

GERENCIA DE GESTIÓN DE ATENCION COMPLEMENTARIA

VICEPRESIDENCIA DE SALUD

(601) 4193000

Cra. 85 K # 46A - 66

Piso 2 - Ala Norte

Bogotá D.C. - Colombia



**De:** Angela Constanza Moya Alfonso <[angela.moyaa@nuevaeps.com.co](mailto:angela.moyaa@nuevaeps.com.co)>

**Enviado:** lunes, 26 de febrero de 2024 10:11 a. m.

**Para:** Rosalba Acuna Mora <[rosalba.acuna@nuevaeps.com.co](mailto:rosalba.acuna@nuevaeps.com.co)>; suministro oxigeno <[suministrodeoxigeno@nuevaeps.com.co](mailto:suministrodeoxigeno@nuevaeps.com.co)>; Martha Elisa Ramirez Pinzon <[martha.ramirez@nuevaeps.com.co](mailto:martha.ramirez@nuevaeps.com.co)>

**Cc:** Wendy Tatiana Rodriguez Rodriguez <[wendy.rodriguez@nuevaeps.com.co](mailto:wendy.rodriguez@nuevaeps.com.co)>

**Asunto:** CASO SANCION VICEPRESIDENTE MARTA LUCILA CORREA DE GIRALDO CC 21828689

Rosalba cordial saludo,

Solicito colaboración de manera **PRIORITARIA**, caso en mención en **SANCION DE ARRESTO** por **PAQUETE INTEGRAL DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL MENSUAL (EN CILINDROS Y/O CONCENTRADOR) CON PORTATIL PERMANENTE.**

Gracias, quedo atenta

**Angela Constanza Moya Alfonso**

PROFESIONAL II – DIRECCION DE PRESTACION EFECTIVA  
GERENCIA UNIDAD DE SERVICIOS COMPARTIDOS EN SALUD  
VICEPRESIDENCIA DE SALUD

---

(601) 4193000  
Cra. 85 K # 46A - 66  
Piso 2 - ala norte  
Bogotá D.C. - Colombia

nueva  
eps

